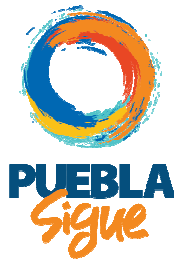


Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Publicación del Extracto del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de
Trata de Personas en el Estado de Puebla*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
7/Sep/2018	PUBLICACIÓN del Extracto del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla.

CONTENIDO

EXTRACTO DEL PROTOCOLO PARA PROTEGER Y ASISTIR A
VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

EXTRACTO DEL PROTOCOLO PARA PROTEGER Y ASISTIR A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.

VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET, Fiscal General del Estado, Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 62, fracción IV, de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 14, 15, 16 y 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla y 11, fracción III, 16 y 27 del Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla, se publica, conforme los acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, tras haberse aprobado el “*Protocolo Para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla*” el cual tiene como objetivo establecer procedimientos para la detección, asistencia, atención y protección a las víctimas y posibles víctimas de delito en materia de trata de personas, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito local involucradas en estos procesos, a partir de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales y la legislación aplicable. La versión íntegra del Protocolo puede consultarse en el siguiente link: <http://189.203.254.176/DocsTransparencia/85d03cb6-ae0e-4616-81ba-723754f78833.pdf>

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Extracto del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 7 de septiembre de 2018, Número 5, Cuarta Sección, Tomo DXXI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Fiscal General del Estado, Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional. **MTRO. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET.** Rúbrica.